



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 65/2014-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2014. FORMA A-34

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente recurso de reclamación. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince.

Visto el estado procesal del expediente y dado que los **Ministros Juan N. Silva Meza, José Ramón Cossío Díaz, Luis María Aguilar Morales y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo periodo de dos mil catorce, en proveído de dieciséis de diciembre de dos mil catorce, admitieron a trámite el presente recurso de reclamación, y se reservaron proveer lo conducente al turno del asunto; con fundamento en los artículos 14 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81 del Reglamento Interior de este Alto Tribunal, **túrnese este expediente a la Ponencia del Ministro ******* una vez concluido el trámite

del recurso, a efecto de que elaboré el proyecto de resolución correspondiente, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Tribunal.

Notifíquese.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP